

ACTA REUNIÓN ORDINARIA

Reunión: **Comité Operacional del Sistema de Gestión Única** Fecha: **17 de febrero de 2023**

Hora Comienzo: **4:40 pm** Hora que culminó: **5:17 pm** Lugar: **Microsoft Teams**

MIEMBROS PRESENTES:

1. Lcda. Susan Bonilla, Presidenta Comité Operacional Sistema de Gestión Única
2. Lcda. Marietta Collazo, Representante Administración Rehabilitación Vocacional
3. Dra. Jeannette Vázquez, Miembro Comité Operacional Sistema Gestión Única
4. Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, Presidente Junta Local- Ex -oficio

PERSONAL DEL ALDLSURESTE E INVITADOS:

1. Sra. Jessica Ortiz Cruz, Asistente Ejecutivo Junta Local
2. Sra. Natasha Vazqueztell Cordero, Cordero & Asociados

ASUNTOS A DISCUTIR:

- A. Discusión de los Roles y Responsabilidades que se solicitarán al Operador del CGU-AJC
- B. Otros Asuntos

MINUTAS:

La reunión dio comienzo con el saludo del Presidenta del Comité de Operacional para la Selección del Operador del CGU-AJC de la Junta Local, Lcda. Susan Bonilla Flores. Se estableció el quorum reglamentario con tres (3) miembros conectados simultáneamente a través de la plataforma *Microsoft Teams*, de un total de cinco (5) miembros del comité.

Se indicó que el Requerimiento de Información fue publicado el 16 de febrero de 2023 en el Periódico Primera Hora.

Se indicó que actualmente no tenemos la representación de Wagner Peyser en la Junta Local, pues la persona designada la movieron de área. No obstante, se estarán realizando los acercamientos correspondientes para cursar un comunicado al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para la designación de un representante en nuestra área.

A. Discusión de los Roles y Responsabilidades que se solicitarán al Operador del CGU-AJC

La Lcda. Susan Bonilla Flores indicó que el propósito de la reunión es discutir los Roles y Responsabilidades que se habrán de solicitar al Operador del CGU-AJC en competencia. Para ello, se utilizará como base los utilizados en el proceso de la competencia anterior.

De los roles que en aquel momento se le delegaron al Operador del CGU en aquel momento, surge la duda en cuanto a establecer un mecanismo de entrada única para efectos del registro de los participantes. Al momento no sabemos si esto se implementó. Ese dato, debemos aclararlo eventualmente para eliminarlo y/o actualizarlo.

La Sra. Natasha Vazqueztell ofreció una presentación para la discusión de los Roles y Responsabilidades para el Operador.

- a. Se indicó que no se hace mención de la inclusión de personas con discapacidades en la prestación de servicios.
 - Las personas con algún tipo de diversidad funcional son elegibles de forma automática, ya que es una barrera para el empleo. Sin embargo, como parte del esfuerzo de divulgación y mercadeo de los servicios se debe incluir toda la población para los cuales están destinados los servicios.

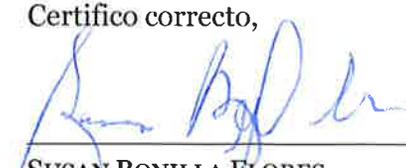
Por último, se integró una recomendación para monitorear el gasto o inversión por programa y en el caso específico del Programa de Jóvenes, monitorear el gasto de la partida presupuestaria de la partida requerida del 20% del elemento de Experiencia de Trabajo. Esto debido a que en múltiples informes de monitoria es un aspecto señalado. Esto ocurre, debido a la baja participación de jóvenes, por lo que no se alcanza la inversión del 20% para Experiencia de Trabajo y como consecuencia no se logra la meta del gasto. Además, en muchas ocasiones la Junta Local no tiene el conocimiento constante o actualizado en términos de como va el nivel de gasto o inversión.

La Lcda. Susan Bonilla presenta Moción para aprobar los Roles y Responsabilidades a solicitarse al Operador del Centro de Gestión Única. Moción secundada por el Lcdo. Juan M. Méndez, por lo que queda debidamente aprobada.

Se preparará una Resolución sobre los Roles y Responsabilidades aprobados para ser presentados ante la Junta Local.

Una vez discutidos los temas en la agenda, se presentó Moción de Cierre por parte del Presidente de la Junta Local, secundada por unanimidad.

Certifico correcto,



SUSAN BONILLA FLORES
PRESIDENTE COMITÉ OPERACIONAL DEL
SISTEMA DE GESTIÓN ÚNICA
JUNTA LOCAL DES. LABORAL SURESTE